



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
560/2019

ACTORES: IRINEO BECERRIL
AGUILAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA

JRRP



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES
DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-560/2019.

ACTORES: IRINEO BECERRIL
AGUILAR Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de marzo de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, por el cual ordena turnar el expediente principal **TEV-JDC-560/2019** a la ponencia a cargo de la suscrita, para que determine lo que a derecho proceda, respecto del oficio SEF/DCSC/496/2021 y su anexo, remitido para conocimiento por la Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.³

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente principal indicado al rubro, así como la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Como se advierte del oficio de cuenta, la SEFIPLAN solo lo remite como copia de conocimiento al Titular de la Secretaría General

¹ En lo subsecuente las fechas se refieren corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Se nombrará como SEFIPLAN.